

EDUCACIÓN, TRABAJO, DESARROLLO Y PAZ

*Carla María Bio Gaidolfi**

Universidad Católica Sedes Sapientiae

carlabio@ucss.edu.pe

RESUMEN: El presente artículo está orientado a señalar brevemente la relación entre la educación, el trabajo, el desarrollo y la paz. Asimismo, el enfoque de la presente investigación es cualitativo, de alcance descriptivo y de diseño no experimental. Considerando que el Magisterio Social de la Iglesia establece que el desarrollo es el nuevo nombre de la Paz y señala igualmente la importancia que la educación y el trabajo tienen para el desarrollo de los pueblos, se concluye que, al participar activamente en el desarrollo de los pueblos a través de la educación, las universidades católicas son propulsoras de la paz.

PALABRAS CLAVE: Educación, trabajo, desarrollo, paz.

EDUCATION, WORK, DEVELOPMENT AND PEACE

ABSTRACT: This article is aimed at briefly indicating the relationship between education, work, development and peace. Also, the approach of this research is qualitative, descriptive and

* **Carla María Bio Gaidolfi** es licenciada en Derecho y Ciencias Políticas por la Universidad de Lima y magister en Educación con mención en Persona, Familia y Sociedad a la Luz de la Doctrina Social de la Iglesia por la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Es secretaria general de la Universidad Católica Sedes Sapientiae. Asimismo, es docente ordinario de la Universidad Católica Sedes Sapientiae.

non-experimental design. Considering that the Social Teaching of the Church establishes that development is the new name of Peace and points out the importance of education and work for the development of peoples, it is concluded that, by actively participating in development of the peoples through education, Catholic universities are propellers of peace.

KEYWORDS: Education, work, development, peace.

1. Introducción

El presente artículo está orientado a delinear muy brevemente la relación que existe entre la educación, el trabajo, el desarrollo y la paz. Para ello, la investigación se ha dividido en cuatro puntos definidos. En el primero, se explica el concepto del desarrollo y la paz desde la visión del Magisterio Social de la Iglesia. En el segundo punto, se desarrolla el concepto de trabajo recogido por la Doctrina Social de la Iglesia y se explican brevemente las definiciones de *empresario directo* y *empresario indirecto*, establecidas por el papa Juan Pablo II en la Encíclica *Laborem exercens* (LE, 1981). Estas definiciones ayudan a entender la participación del Estado y de los organismos internacionales, de manera indirecta, en la relación laboral entre empleador y trabajador, generada a partir de la existencia de un contrato de trabajo.

El tercer punto se enfoca en la importancia que la Iglesia y el Estado dan a la educación, poniendo énfasis en la necesidad

de un sistema educativo estructurado no solo en la formación de niños y adolescentes y en la obtención de empleo, sino sobre todo en la capacitación constante de los trabajadores. Esta actividad es tan necesaria para la permanencia en el puesto de trabajo en el que se desempeñan y para estar mejor preparados ante la eventualidad de la pérdida del empleo. Finalmente, en el cuarto punto se menciona muy brevemente la misión que tiene una Universidad Católica, dentro de este contexto, de acuerdo con lo establecido en la Doctrina Social de la Iglesia: contribuir de manera concreta en el progreso de la sociedad en la que opera, entre otras formas, posibilitando el acceso a la educación universitaria, sobre todo de los pobres.

El enfoque de la presente investigación es cualitativo, de alcance descriptivo y de diseño no experimental. Para ello, se han analizado documentos del Magisterio Social de la Iglesia que tratan el tema de la educación, el trabajo, el desarrollo y la paz, así como las Políticas Nacionales de Empleo vigentes en nuestro país y los Informes de la OIT relacionados con la materia de investigación.

2. El Desarrollo y la Paz

El papa Pablo VI señala, en el Numeral 76 de la Encíclica *Populorum progressio* (PP), promulgada en 1967, que "el desarrollo es el nuevo nombre de la Paz" y define al verdadero desarrollo como "el paso, para cada uno y para todos, de condiciones de vida menos humanas a condiciones más humanas" (PP, 20). En la citada Encíclica el Santo Padre hace un llamado a tomar acciones

concretas a fin de lograr el desarrollo integral del hombre, y así por ende, el de la humanidad (PP, 5).

Asimismo, Pablo VI menciona cuáles son las condiciones menos humanas y cuales las condiciones más humanas a las que el hombre debe tender (PP, 21). Señala como algunas de las condiciones menos humanas a "las carencias materiales de los que están privados del *minimum vital*" y "la explotación de los trabajadores" y cita como algunas de las condiciones más humanas "el remontarse de la miseria a la posesión de lo necesario" y "la ampliación de los conocimientos, la adquisición de la cultura". La aspiración de los hombres de hoy, según Pablo VI, vendría a ser la siguiente:

Verse libres de la miseria, hallar con más seguridad la propia subsistencia, la salud, una ocupación estable; participar todavía más en las responsabilidades, fuera de toda opresión y al abrigo de situaciones que ofenden su dignidad de hombres; ser más instruidos; en una palabra, hacer, conocer y tener más para ser más. (PP, 6)

Estas afirmaciones, recogidas hace cincuenta años en la Encíclica *Populorum Progressio*, están hoy más vigentes que nunca.

3. El Trabajo

Un asunto esencial en el desarrollo de los pueblos es el acceso a puestos de trabajo y el mantenimiento en los mismos. Un punto esencial para que esto ocurra es el acceso a una educación de calidad.

El Magisterio Social de la Iglesia recoge la concepción del trabajo establecida en la Encíclica *Laborem exercens* (LE) del papa Juan Pablo II, promulgada en 1981: se considera trabajo a toda acción realizada por el hombre que está dirigida hacia un objeto externo. Esto es, el trabajo se define como una acción transitiva del hombre hacia un objeto externo a él (LE, 4).

Esta definición de trabajo no está relacionada con el vínculo entre el empleador y el trabajador ni con el proceso de producción de bienes o servicios, sino que está centrada en el hombre y su accionar. Para la Iglesia es sumamente importante el prestar atención a que el hombre consiga un empleo decente, al cual define como un "empleo adecuado para todos los sujetos capaces de él" (LE, 18).

Adicionalmente, *Laborem exercens* señala la importancia que tiene, en lo que se refiere al empleo, la relación entre empresario y trabajador. También, distingue entre la figura del denominado empresario directo y la del empresario indirecto (LE, 17).

El empresario directo es la persona o institución con la que el trabajador estipula el contrato de trabajo: el empleador. Es decir, la persona natural o jurídica que contrata al trabajador dirige su actividad laboral y mantiene con él las relaciones surgidas del vínculo contractual propio de un contrato de trabajo.

Sin embargo, la relación que se presenta entre el empresario directo y el trabajador no es una relación que se dé en el vacío. Esta se regula por un contexto que fija las pautas de la misma, aun cuando se trata de un contexto externo a dicha relación.

Este contexto externo está determinado por el llamado empresario indirecto. El Magisterio Social de la Iglesia lo define

como las personas e instituciones de diversa índole que determinan el comportamiento socio-económico de la sociedad, ya sea dentro de un Estado o a nivel internacional.

Por lo tanto, la relación empresario directo-trabajador está regulada en realidad por las decisiones que tome el Estado. Estas, a su vez, se basan en disposiciones de los organismos internacionales de los cuales ese Estado es miembro. Esto es, por decisiones tomadas por los empresarios indirectos.

En el Perú, la relación entre el trabajador y el empleador (empresario directo) está definida por una serie de disposiciones legales establecidas por el Estado (empresario indirecto) en base a las Políticas Nacionales de Empleo aprobadas por el DS N° 027-2007-PCM. Dichas normas han sido fijadas tomando en cuenta tanto nuestra realidad socio-económica como los lineamientos de cumplimiento obligatorio establecidos por la Organización Internacional del Trabajo – OIT (empresario indirecto), de la cual nuestro país es miembro (OIT, 2006).

Para el Magisterio Social de la Iglesia el deber del Estado no consiste en conseguir un empleo para todos. Más bien consiste en apoyar, promover y estimular la actividad de las empresas. Esto es de los empleadores, creando condiciones favorables que le permitan a estas generar puesto de trabajo (Compendio, 291).

4. La Educación

Dado que la conservación del empleo depende cada vez más de las capacidades profesionales del trabajador, la educación es muy importante para la Iglesia. La razón es que permite el mantenimiento de los puestos de trabajo.

Por lo tanto, el Magisterio Social de la Iglesia señala que el Estado tiene la obligación de proporcionar un adecuado sistema educativo. Este debe responder a las necesidades cambiantes del mundo laboral, y permitir al trabajador permanecer en su empleo o poder adecuarse al cambio del mismo (LE, 18).

Respecto a la necesidad de un adecuado sistema educativo, acorde con las necesidades del actual mundo del trabajo, ya la Constitución Apostólica *Gaudium et spes* (GE), fruto del Concilio Vaticano II, establecía:

En las economías sometidas hoy a cambios, como en las formas nuevas de la sociedad industrial, en las que, por ejemplo, se va intensificando la automatización, son apremiantes las necesarias medidas que aseguren a cada uno un empleo suficiente y adaptado, junto con la posibilidad de una adecuada formación técnica y profesional (...) (GE, 66)

Dicho de otro modo, el Magisterio Social de la Iglesia veía ya, hace más de cincuenta años, que para asegurar un empleo suficiente, era necesario también el tener un sistema educativo que permitiese una constante capacitación y actualización técnica y profesional. En ese sentido, y siguiendo la línea establecida por Juan Pablo II en la Encíclica *Laborem exercens*, respecto a la necesidad de un *adecuado sistema de instrucción y educación* que se corresponda con las múltiples necesidades actuales del mundo del trabajo, el Compendio de Doctrina Social de la Iglesia es enfático en señalar, en "la conservación del empleo depende cada vez más de las capacidades profesionales. El sistema de instrucción y de educación no debe descuidar la formación

humana y técnica, necesaria para desarrollar con provecho las tareas requeridas" (Compendio, 290).

Cambiar varias veces de empleo a lo largo de la vida es una necesidad cada vez más difundida, por lo que para el Magisterio Social de la Iglesia es urgente que el sistema educativo favorezca la posibilidad a las personas de una "actualización permanente y una reiterada cualifica" (Compendio, 290). Esto no solo debe aplicarse a los jóvenes, para que puedan tener competencias adecuadas a los riesgos que surgen dentro de su contexto socio-económico, sino que también debe aplicarse a los adultos que buscan nuevas calificaciones así como a los desempleados.

El Compendio de Doctrina Social de la Iglesia concluye señalando que la vida laboral de las personas debe encontrar nuevas y concretas formas de apoyo para que cuando deban pasar por situaciones de cambio, de incertidumbre o precariedad, estas sean menos difíciles. Este apoyo concreto se da precisamente a través de un adecuado sistema formativo (Compendio, 292)

Por otro lado, la Memoria Anual de 1999 de la OIT (1999) señaló que un sistema de enseñanza y formación que funcione bien permitirá ofrecer oportunidades a muchas categorías de personas que, de no contar con dicha educación, habrían estado excluidas del mercado de trabajo.

Pero, continúa el documento y sostiene que la educación permanente y el perfeccionamiento profesional deben ser parte de la estrategia de fomento del empleo en cada país. Por lo tanto, no solo deben brindarse mayores capacidades, sino también debe brindarse la oportunidad de aprovechar dichas capacidades en el mercado de trabajo.

Por su parte, la Agenda Hemisférica 2006 – 2015 (OIT, 2006) de la OIT indicó la importancia que el Estado tiene en lo referente a la educación y el trabajo, toda vez que es este quien debe fijar las políticas nacionales de empleo que impulsen la productividad en el trabajo. Además, mencionó como una de dichas políticas nacionales de empleo la “mejora de la calidad de la educación básica y de la formación y capacitación” (OIT, 2006, p. 25). Según el citado documento, el desarrollo de los trabajadores es el medio que puede facilitar a los mismos el acceso a mejores empleos y por ende a mejoras salariales.

En el Perú, uno de los objetivos de las Políticas Nacionales de Empleo (DS N° 027-2007-PCM) es la promoción de la formación ocupacional técnica y profesional, así como la capacitación y reconversión laboral, en concordancia con los requerimientos del mercado de trabajo, a través del fomento de la educación para el trabajo, la formación técnica y la profesional. Para ello, se proveerá de una educación básica de calidad mediante de un constante mejoramiento de los servicios educativos del Estado y el fortalecimiento a las universidades estatales, los institutos superiores y los centros de educación técnicos productivos estatales.

Adicionalmente, la promoción de la educación para el trabajo incluye la capacitación de los trabajadores en la empresa, con el fin que mejoren permanentemente su productividad; igualmente, incluye el desarrollo, fortalecimiento e incremento de la calidad, cobertura y pertinencia de dicha capacitación laboral, así como el reentrenamiento, perfeccionamiento, especialización y reconversión laboral, la cual permitirá a los trabajadores

"conseguir empleo decente ante la pérdida de empleo a lo largo del ciclo de vida laboral".

En lo que se refiere concretamente a las universidades católicas, la Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*, promulgada en agosto de 1990, señala que la Iglesia se empeña firmemente en el crecimiento integral de todo hombre y de toda mujer. Para ello, promueve el desarrollo de los pueblos (ECE, 34). Se debe mencionar que la ECE, al referirse a ese aspecto, cita la Encíclica *Sollicitudo rei socialis* (SRS) de Juan Pablo II, promulgada en 1987.

5. La Misión de una Universidad Católica en este Contexto

Una de las formas de promover el desarrollo de los pueblos es justamente a través de la educación, ya que una Universidad Católica es responsable de contribuir de manera concreta en el progreso de la sociedad en la que opera, entre otras formas, según lo señala la Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*, "haciendo más asequible la educación universitaria a todos los que puedan beneficiarse de ella, especialmente a los pobres o a los miembros de grupos minoritarios, que tradicionalmente se han visto privados de ella" (ECE, 34). También, la ECE indica, de manera contundente, que las Universidades Católicas:

(...) mediante la educación superior y la investigación, sirven al bien común; representan uno de entre los varios tipos de instituciones necesarias para la libre expresión de la

diversidad cultural, y se esfuerzan en promover el sentido de la solidaridad en la sociedad y en el mundo. (34)

Continúa señalando que las Universidades Católicas “tienen todo el derecho a esperar, de parte de la sociedad civil y de las Autoridades públicas, el reconocimiento y la defensa de su autonomía institucional y de la libertad académica” (ECE, 34).

Tomando como ejemplo lo señalado por la Universidad Católica Sedes Sapientiae en su portal web, la Misión de una Universidad Católica consiste en la siguiente:

Formar, mediante la enseñanza, la investigación, la proyección social y el servicio a las comunidades locales, nacionales e internacionales, personas libres, responsables y competentes que, en sintonía con la Doctrina Social de la Iglesia, respondan a los problemas y exigencias de la realidad para promover el bien común. (“Misión y visión,” párr. 1)

En comunión con el Magisterio de la Iglesia Católica, las universidades católicas contribuyen al respeto y la promoción de la dignidad humana en todos sus valores y aspectos, preservando, desarrollando y difundiendo una cultura integral, humanista y científica. Por lo tanto, al participar activamente en el desarrollo de los pueblos a través de la educación, las universidades católicas son propulsoras de la paz.

6. Conclusión

Considerando que el Magisterio Social de la Iglesia establece que el desarrollo es el nuevo nombre de la Paz y señala igualmente la importancia que la educación y el trabajo tienen para el desarrollo de los pueblos, se concluye que, al participar activamente en el desarrollo de los pueblos a través de la educación, las universidades católicas son propulsoras de la paz.

Referencias

- Compendio de Doctrina Social de la Iglesia. (2004). La Santa Sede. Recuperado de http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html
- D.S. N° 027-2007-PCM. (2007). Define y establecen las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Presidencia de Consejo de Ministros. Recuperado de <http://www.pcm.gob.pe/InformacionGral/opp/2008/DS-027-2007-PCM.pdf>
- Juan Pablo II. (1981). Encíclica *Laborem exercens*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/encyclicals/documents/hf_jp-ii_enc_14091981_laborem-exercens.html
- Juan Pablo II. (1990). Constitución Apostólica *Ex corde Ecclesiae*. Reperado de http://w2.vatican.va/content/john-paul-ii/es/apost_constitutions/documents/hf_jp-ii_apc_15081990_ex-corde-ecclesiae.html
- Universidad Católica Sedes Sapientiae. (s. f.). "Misión y visión". Recuperado de <http://www.ucss.edu.pe/nosotros/mision-y-vision.html>.
- Oficina Internacional del Trabajo. (1999). Conferencia Internacional del Trabajo. 87.^a reunión. Memoria del Director General: Trabajo

- Decente. Ginebra, junio de 1999. Recuperado de <http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc87/rep-i.ntm>
- Oficina Internacional del Trabajo. (2006). XVI Reunión Regional Americana Trabajo decente en las Américas. Una agenda hemisférica, 2006-2015 (Informe del Director General). Recuperado de http://www.summit-americas.org/pubs/ilo_decent_work_2006-2016_sp.pdf
- Pablo VI. (1965). Constitución Pastoral *Gaudium et spes* sobre la Iglesia en el mundo actual. Recuperado de http://www.vatican.va/archive/hist_councils/ii_vatican_council/documents/vat-ii_const_19651207_gaudium-et-spes_sp.html
- Pablo VI. (1967). Carta Encíclica *Populorum progressio*. Recuperado de http://w2.vatican.va/content/paul-vi/es/encyclicals/documents/hf_p-vi_enc_26031967_populorum.html